

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza – Cundinamarca, catorce (14) de febrero de 2023

Radicado No. 2020-00092

A fin de imprimir el impulso procesal correspondiente, el Despacho dispone:

1. Por secretaría, desglósense los documentos contenidos en los archivos digitales 4 y 5, e incorpórense en la carpeta correspondiente. Consecuente con lo anterior, corrijase y adecúese la conformación del expediente digital.
2. Vencido el término de traslado de la demanda en reconvención, ingrese el expediente al Despacho para continuar conjuntamente con el trámite.
3. Compártase el link del expediente a la Procuraduría 30 Judicial II Ambiental y Agraria.

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ